URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

AL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MUNICIPIOS DE CERRITO, (CORREGIMIENTOS DE TENERIFE Y CARRIZAL) Y DE PALMIRA, EL ESTADO COLOMBIANO, LUEGO DE INCREMENTAR SU PIE DE FUERZA REGULAR, ENFILA SU ACCIONAR REPRESIVO Y TERRORISTA EN CONTRA DE HUMILDES CAMPESINOS Y SUS ORGANIZACIONES.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS:

AL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, MUNICIPIO DE CERRITO, CORREGIMIENTO DE TENERIFE, FINCA LA CUMBRE; UN GRUPO DE MILITARES COLOMBIANOS PERTENECIENTES AL BATALLÓN DE INGENIEROS "AGUSTÍN CODAZZI" ADSCRITO A LA III DIVISIÓN DEL EJERCITO DE COLOMBIA, RETUVIERON E INTERROGARON ARBITRARIA E ILEGALMENTE, INTIMIDARON Y AGREDIERON FÍSICA Y PSICOLÓGICAMENTE Y SEÑALARON DE PERTENECER A LA GUERRILLA COLOMBIANA, A UN HUMILDE CAMPESINO QUE EN LA ACTUALIDAD SE DESEMPEÑA COMO COORDINADOR DE LA "ESCUELA CAMPESINA AGROECOLÓGICA EL ENCANTO".

POSTERIORMENTE EL CIUDADANO COLOMBIANO, ES TRASLADADO AL MUNICIPIO DE PALMIRA A LA SEDE DEL BATALLÓN DE INGENIEROS "AGUSTÍN CODAZZI", DONDE EL GRUPO DE MILITARES CONTINUO CON SU ACCIONAR VIOLATORIO DEL DIDH. FINALMENTE Y LUEGO DE APROXIMADAMENTE 19 HORAS DE HABER SIDO PRIVADO DE SU LIBERTAD Y DE HABER SIDO OBJETO DE MÚLTIPLES ATROPELLOS, EL CIUDADANO COLOMBIANO ES PUESTO EN LIBERTAD SIN NINGÚN TIPO DE CARGOS EN SU CONTRA.

ESTAS ACCIONES QUE A DIARIO SE DESARROLLAN CONTRA LÍDERES COMUNITARIOS Y ORGANIZACIONES POPULARES EN COLOMBIA, SON EJECUTADAS POR MIEMBROS ACTIVOS DE LAS FUERZAS REGULARES DEL ESTADO EN PLENO DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, PILAR FUNDAMENTAL DEL RÉGIMEN DE ÁLVARO URIBE VÉLEZ. EN DONDE CON EL PRETEXTO DE PERSEGUIR A LA INSURGENCIA, EL ESTADO COLOMBIANO PERSIGUE, REPRIME Y PRETENDE ANIQUILAR TODO MODO DE PENSAR QUE A SU JUICIO SE LE OPONGA.

RESPONSABILIZAMOS AL ESTADO COLOMBIANO EN CABEZA DEL SEÑOR ÁLVARO URIBE VÉLEZ, AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y A LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA POR LAS VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ASENTADOS EN LAS ZONAS DE OPERACIONES DEL BATALLÓN DE INGENIEROS "AGUSTÍN CODAZZI" ADSCRITO A LA III DIVISIÓN DEL EJERCITO DE COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE CERRITO.

HECHOS:

12 de septiembre de 2007

Al suroccidente de Colombia, Departamento del Valle del cauca, Municipio de Cerrito, corregimiento de Tenerife, Finca la Cumbre, cerca de las 3:00 de la tarde un grupo de Militares Colombianos

pertenecientes al Batallón de Ingenieros “Agustín Codazzi”, a cargo de un sargento primero de apellido Díaz, llegaron hasta el lugar en donde el ciudadano colombiano, agricultor y coordinador de la Escuela Campesina de Agroecológica El Encanto, William Díaz estaba realizando labores agrícolas.
Uno de los militares en tono intimidatorio le exigió al señor William Díaz, que abandonara sus labores y los acompañara, argumentando, que tenían información de sus nexos con la guerrilla, posteriormente procedieron a requisarlo y a interrogarlo ilegalmente.

En el arbitrario e ilegal interrogatorio, el grupo de militares, indagaron constantemente al señor William Díaz, sobre: ¿dónde tenía las armas?, ¿cuál era su alias?, ¿cuál era su relación con la guerrilla?

Posteriormente el grupo de militares previa amenaza de hacerlo por la fuerza si oponía resistencia, condujeron arbitrariamente al señor William Díaz, hasta el campamento del Batallón Agustín Codazzi, ubicado en el sitio La Torre, del Corregimiento Tenerife.

El señor William Díaz, solicitó a el ciudadano colombiano José Vayardo Mafla, que lo acompañara.

En el campamento del Ejército de Colombia, un grupo de militares, desnudaron al ciudadano Colombiano William Díaz, y nuevamente lo abusivamente interrogan.

Esta acción ilegal y arbitraria es desarrollada por personas que portaban dotación de uso privativo de las Fuerzas Militares colombianas, pero que NO portaban identificación personal, ni del Rango que tienen dentro de la institución Estatal.

En el interrogatorio ilegal y arbitrario, el grupo de militares en actitud de señalamiento, preguntaron constantemente sobre: La relación de William Díaz, con personas que se encuentran en una lista de sospechosos, sobre unas marcas sobre su cuerpo y sobre una supuesta fiesta que la guerrilla habría realizado en la zona de su retención el fin de semana anterior.

El señor Díaz, en pleno uso de sus derechos constitucionales, requirió por la identificación de la compañía y del encargado del operativo, que lo había detenido e interrogado. Ante lo cual el grupo de militares luego de agredirlo físicamente y psicológicamente, le expresaron que: “sus derechos humanos valen huevo, quién hace las preguntas y la inteligencia es el ejército” “no vamos a respetar ningún derecho humano con personas como William Díaz”; finalmente le exigieron al señor William Díaz, que dejara de mirar al rostro de los militares y que fijara su mirada al piso.

Posteriormente, el grupo de Militares Colombianos, le expreso al señor William Díaz, que tenían que esperar la llegada de un computador proveniente de la sede del Batallón de Ingenieros “Agustín Codazzi”, ubicado en el Municipio de Palmira, para que mediante un análisis electrónico de la huella digital se confirmara la correspondencia de los cargos que se le imputaban.

El grupo de militares colombianos, aparentemente recibió la orden de trasladar al señor William Díaz, hasta el municipio de Palmira a la sede del Batallón de Ingenieros “Agustín Codazzi”, con el objeto de practicar la prueba decadactilar.

El señor William Díaz, exigió el acompañamiento de su cuñado José Vayardo Mafla.

13 de septiembre de 2007

Al suroccidente de Colombia, Departamento del Valle del cauca, Municipio de Cerrito, corregimiento de Tenerife, Campamento del Batallón de Ingenieros Agustín Codazzi, Cerca de las 12:00 de la madrugada, previa amenaza, un grupo de militares condujeron arbitrariamente al señor William Díaz y al señor José Vayardo Mafla, a pie, hasta el corregimiento Carrizal, lugar al que arribaron cerca de las 4:20 de la madrugada. A pesar de las graves dolencias del señor William días, en sus piernas.

Al suroccidente de Colombia, Departamento del Valle del cauca, Municipio de Cerrito, corregimiento de Carrizal, cerca de las 6:00 de la mañana, el ciudadano colombiano William Díaz, fue conducido arbitrariamente, en un campero, desde el corregimiento el Carrizal hasta la sede del Batallón de Ingenieros “Agustín Codazzi”, en el municipio de Palmira, por parte de un Grupo de Militares Colombianos, a cargo de un sargento primero de apellido Díaz. Trayecto en el cual, el sargento primero Díaz, continuó interrogando intimidatoriamente a William Díaz.

Al suroccidente de Colombia, Departamento del Valle del cauca, Municipio de Palmira, sede del Batallón de Ingenieros Agustín Codazzi, cerca de las 7:00 de la mañana, el ciudadano Colombiano William Díaz, fue sometido nuevamente a interrogatorio ilegal y arbitrario, en donde el grupo de militares en actitud de señalamiento, preguntaron constantemente sobre ¿dónde tenía las armas?, ¿cuál era su alias?, ¿cuál era su relación con la guerrilla?, La relación de William Díaz, con personas que se encuentran en una lista de sospechosos, sobre unas marcas sobre su cuerpo y sobre una supuesta fiesta que la guerrilla habría realizado en la zona de su retención el fin de semana anterior.

Cerca de las 10:00 de la mañana, el Sargento primero Díaz, le entrego dos documentos al señor William Díaz para que los firmara. Uno de los documentos era sobre el buen trato recibido por parte del ejército y otro sobre las razones de la detención el cual estaba en blanco. El señor William Díaz se negó a firmar dicho documento. Ante lo cual uno de los militares le dijo que “sin la firma en ese documento, no podía salir”; ante lo cual el señor William Díaz, tachó todos los espacios en blanco y firmó el documento.

frente al fundado temor de las comunidades y en rechazo a las extralimitaciones de las fuerzas militares en los corregimientos de Tenerife y Carrizal, municipio de Cerrito, y la falta de acciones concretas por parte del estado dirigidas a frenar las extralimitaciones de las fuerzas militares que padece los habitantes de la región.

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y de los Derechos Internacionales de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Cerrito en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las Fuerzas Militares.
- Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Cerrito en el Departamento del Valle del Cauca.

A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

- Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades del Municipio de Cerrito en el Departamento del Valle del Cauca por parte de las fuerzas militares.
- Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad de los Ciudadanos del Municipio de Cerrito en el Departamento del Valle del Cauca

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

● Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales de la vida de las comunidades asentadas en el Municipio de Cerrito en el Departamento del Valle del Cauca.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

● En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
15 DE SEPTIEMBRE DE 2007

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

CARLOS HOLGUIN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÒN
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL CORREO **redfcifuentes@gmail.com**, **redfcifuentes@yahoo.es**
LOS OFICIOS, GESTIONES QUE ADELANTEN A PARTIR DE ESTA INFORMACIÓN.